



CONCURSO DE PRECIOS N° 75/19.-

Pliego de condiciones particulares

Y especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso de Precios tiene por objeto realizar la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para realizar el tendido eléctrico de baja tensión para lotes sociales en calles de la ciudad, conforme se detalla a continuación;

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	U	1	<ul style="list-style-type: none">- Extensión de 195 ml de línea de baja tensión, calle G. Mistral, esq. P. Biondi (17 lotes)- Extensión de 141 ml de línea de baja tensión, calle G. Mistral, entre S. Discepolo y C. Pub. N° 246 (11 lotes)- Extensión de 521 ml de línea de baja tensión, calle Pub. N° 248 (6 lotes)

Se anexan memoria técnica y planos.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA DIGITAL EN CD O PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTICULO 2° PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo - Sección Suministros (25 de Mayo 943), el día 20 de AGOSTO de 2019 a las 10,00 hs.-



ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTICULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente concurso en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta,

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE EJECUCION.-

El plazo de ejecución de la presente obra será de 60 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, el cual podrá ser prorrogado por el municipio a pedido del adjudicatario y con fundamento en situaciones no imputables al adjudicado, la prórroga no podrá ser superior al plazo de ejecución inicial.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

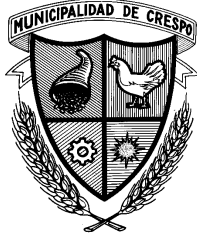
La Municipalidad de Crespo abonará el importe dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, acompañada del certificado total o parcial de obra, donde se especificará el porcentaje de avance.

El oferente podrá solicitar, en forma expresa mediante nota, hasta el 20% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 10º.- FONDO DE REPARO.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Del importe de las facturas se deducirá el 5% como mínimo, que se retendrá como garantía de obra, este depósito podrá ser reemplazado por alguna de las garantías previstas en el pliego de condiciones generales.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (dos meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. General 4164) y el Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

-----LXXV-----